



# Resolución de Gerencia General

N° 005-2022-UESST/GG

Tumbes, 13 de febrero de 2023

**VISTO:** El Informe N° 099-2023-UESST-GO de la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 55-2023-UESST-PDyRAP de la Unidad de Producción y Distribución;

## CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir del 01 de diciembre de 2018, prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el artículo 56 de la Resolución Directoral N° 009-2018-OTASS/CD, preceptúa que la Unidad de Producción y Distribución, es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Operaciones, responsable de planificar, formular, proponer, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones del sistema de tratamiento del agua potable, de las redes de distribución primarias y secundarias, así como desarrollar acciones de control de las pérdidas físicas no visibles en el sistema de distribución;

Que, a través del Informe N° 099-2023-UESST-GO, la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe N° 55-2023-UESST-PDyRAP de la Unidad de Producción y Distribución, solicita a la Gerencia General la modificación de los formatos correspondientes a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Cedros y la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Peña, aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2020-UESST/GG, que aprueba la Directiva N° 005-2020-UESST/GG procedimiento para establecer los lineamientos para la supervisión del stock mínimo de insumos químicos requeridos para las estaciones de bombeo de agua potable de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-UESST/GG;

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de Vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo que modifica los formatos correspondientes a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Cedros y la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Peña, aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 062-





## Resolución de Gerencia General

2020-UESST/GG, que aprueba la Directiva N° 005-2020-UESST/GG, procedimiento para establecer los lineamientos para la supervisión del stock mínimo de insumos químicos requeridos para las estaciones de bombeo de agua potable de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-UESST/GG;

Con el visado de la Gerencia de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificación de formato de la Directiva N° 005-2020-UESST/GG que aprueba el Procedimiento para establecer los lineamientos para la supervisión del stock mínimo de insumos químicos requeridos para las estaciones de bombeo de agua potable de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”**

Modifícase el formato aprobado por la Directiva N° 005-2020-UESST/GG “Procedimiento para establecer los lineamientos para la supervisión del stock mínimo de insumos químicos requeridos para las estaciones de bombeo de agua potable de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes” y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-UESST/GG, el mismo que modifica los formatos correspondientes a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Cedros y la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Peña, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2.- Responsabilidad

La Gerencia de Operaciones, a través de la Unidad de Producción y Distribución de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, será responsable de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de sus competencias.

### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: [www.aguatumbes.gob.pe](http://www.aguatumbes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Miguel Gregorio Granda Chune  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes





